UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1767

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 20/04/22

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 407.913 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 11/2022

Descripción del Llamado: " MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VENTILADORES PULMONARES MARCA NEWPORT "

Proveedor: MARCAR SRL — RUC: 80105240-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
2		DE VENTILADORES PULMONARES						
3		MARCA NEWPORT						
4	1	ITEM 1.11	UNIDAD			1	8.346.667	8.346.667
5	1	ITEM 1.12	UNIDAD			1	6.540.000	6.540.000
6	1	ITEM 1.13	UNIDAD			1	7.936.667	7.936.667
7	1	ITEM 1.14	UNIDAD			1	4.160.000	4.160.000
8	1	ITEM 1.15	UNIDAD			1	3.610.000	3.610.000
9	1	ITEM 1.16	UNIDAD			1	16.650.000	16.650.000
10	1	ITEM 1.17	UNIDAD			1	14.113.333	14.113.333
11	1	ITEM 1.18	UNIDAD			1	2.653.333	2.653.333
12	1	ITEM 1.19	UNIDAD			1	13.200.000	13.200.000
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16						TOTAL		77.210.000

SON GUARANÍES: SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 20/04/22 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05/05/22

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.-CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-483	162.000.000
									162.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Mariano Carrera	20/04/22	MC. Prof. Dr. OSMAR SAMUEL CUENCA TORRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MARCIANO CARRERA
INGENIERO BIOMÉDICO
REG. PROF. Nº 26

MARCAR S.R.L. INGENIERÍA